



Universidad Nacional de Córdoba

2024

## Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00580199- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - Universidad Nacional de Córdoba, referente al llamado a Licitación Privada de la/s empresa/s que prestará/n la provisión de productos frutihortícolas para la elaboración de menús diarios por un periodo de cuatro (4) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se tendría la ventaja de contar con la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y mejorando la calidad de este;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la información suministrada desde el orden 2 al orden 13 de las presentes actuaciones, y atento a lo establecido por la OHCS N°5/2013 y sus modificatorias actualizada por RSGI 71/2024 aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que prestará el servicio requerido, la figura encuadrada en el artículo 2º inciso II de la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC; es decir, Licitación Privada, según lo establecido por el artículo 25 inciso "c" del Decreto 1023/2001;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos C/00/100 (\$ 158.147.492,00);

Que se invita a participar a las siguientes empresas:

- TMG S.A.S. CUIT 30-71796543-0
- MPCBA S.A.S. CUIT 30-71721610-1
- GRUPO LUMBRERA S.A.S. CUIT 30-71712353-7

- LOGGI ARGENTINA SRL CUIT: 30-71438587-5
- PERALTA CLAUDIO SANTIAGO CUIT: 20-13675775-0
- BORREGO LUIS FERNANDO CUIT: 20-14798644-1
- LAGOSTENA LUCIANO NICOLAS CUIT: 20-41002350-5

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1030/2016 en su Artículo 61 a 65, el proceso de selección de la firma que proveerá los bienes requeridos estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por Miembros Titulares y Suplentes según se detalla en el orden 4 y 14;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba, se ha realizado la incorporación de los datos al sistema DIAGUITA adjuntándose las actuaciones pertinentes;

Que en el orden 4 se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios y su anexo y el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su anexo, en orden 11;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Insumos Frutihortícolas para la elaboración de menús diarios por un periodo de 4 (cuatro) meses. Modalidad Orden de Compra Abierta. El importe estimado de dicha adquisición es de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos C/00/100 (\$ 158.147.492,00) y se asignará a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 /

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.00.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones referencia.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora: miembros titulares: Gabriela de las Mercedes Rolando Leg. 41.308; Marcelo Alejandro Guirao Leg. 41.381; María Fernanda Farías Leg. 53.284; miembros suplentes: Natalia Sabrina Ortiz Leg. 57.655; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; y de la Comisión de Recepción: miembros titulares: María Fernanda Farías Leg. 53.284; Natalia Sabrina Ortiz Leg. 57.655; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; miembros suplentes: Cristian Emiliano Pereyra Leg. 42.797; Ferreyra; Dant Fabián Leg. 43.283; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Contrataciones - Secretaría de Gestión Institucional para la

prosecución del trámite.

**eb**